se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presid.te por sí y por todos los demas Sres Concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Srio #

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lasarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á once de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de España, los Sres D. José Joaquin de Barrabal y D. José Maria de Lasarri Concejales primero y segundo, D. Juan Francisco de Echazarreta Procurador Sindico, D. Balthasar Vicente de Ozdangoitia, D. Francisco Celaya, D. Luciano de Labaleta, D. Felix de Arzarate Zenzua y D. Juan Francisco de Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que D. Juan de Vitoriano de Mondragon dirige con fecha nueve del actual, en solicitud de que se elimine de la hermandad de Vecinos que tiene esta villa, la casa de Urzaga-echeverri propia del interesado, perteneciente en jurisdiccion de la misma. Por su vista acordó, lo que se pide" haciendo constar en el libro de su razon, en la forma acostumbrada.

Siendo llegada la epoca en que la villa acostumbra renovar los Mayordomos del Pilo de la Parroquia de San Pedro, y habiendo fijado en consideracion el Ayuntamiento en D. Dominico de Alzaga y D. Jacinto Maria de Ortega, acordó pasarles los correspondientes oficios de nombramiento para que se sirvan desempeñar este encargo durante el presente año.

Visto el descargo presentado por la Comision de Obras acerca de la denuncia de José de Cendoya, de que se dió cuenta en sesion del dia doce de Febrero ultimo, dispuso el Consorcio que se pasase una atenta comunicacion á D. Francisco de Labala vecino de Orife, suplicando que venda al primero el solar que pide para levantar la casa que intenta construir, ó en su defecto exponga las razones que tuviere para oponerse á la enagenacion, para en su vista proveer lo que se tuviere lugar.

Asimismo conformandose el Ayuntamiento con lo que propone en su descargo la Comision especial sobre establecimiento de tabernas por cuenta de la villa, dispuso el Ayuntamiento se anunciase por bando dando á conocer la retribucion con que trata de dotar cada una de ellas para que los que gusten ocuparse en este servicio, acudan á la corporacion por medio de memorial en el término de ocho dias.

En seguida se dió cuenta de una exposicion de D. José de Orbiano de esta vecindad, proponiendo una transaccion que deberán ajustarla dos personas

nombradas por las partes, acerca de la reclamacion que tiene pendiente con la villa procedente de citadas cuentas que produjo el intervenido en el año de mil ochocientos veinte y cinco. Enterada la Corporacion del contenido de la solicitud precedente, así como de los datos que existen sobre el particular, vino en ratificarse con el dictamen de la Comision de Hacienda, presentado en veinte y cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta, por el que se ofreció á Orizaiz, la cantidad de mil reales, á calidad de q.e renuncie por medio de una escritura formal á cuantos derechos pudiera tener contra esta villa, tanto por razon de las citadas cuentas, como por el deposito de cinco mil, cuenta y nueve reales y veinte y tres mrs que le exigió la villa para asegurar las resultas del expd.te q.e se formó con aquel motivo.

Se trató y como se pidió en un memorial de José Andres de Valdivia vecino de la anteria de Nave-ordiana que hace poco fue destruida por incendio, el cual solicita el terreno necesario para construir una Bordaparra obrajo en el parage que llaman de Malache y Ulagain de propiedad de esta villa, á condicion de que ha de demolerla siempre q.e lo pida el Caso de enagenar dicho terreno por remate publico.

Se autorizó al Señor Alcalde, para que tomando las noticias que estime conducentes de otros pueblos, pueda determinar y remitir al Gobierno de Provincia la Comision que juzgue arreglada para atender á la escritura del Hospital de la Princesa recomendada por Real orden.

Por último se dió encargo á la Comision de obras publicas, para que disponga se agente un relleno con capa de arena gorda en el grado de San Antonio, afianzando para que no puedan arrastrar las aguas llovedizas; así como tambien para q.e se construyan unos asientos de piedra y cepe dos en la parte inferior de las Plazuela de S.t San Marcial, y Ybarlamendi para que puedan conformarse con el Conde del Valle, á fin de adquirir el terreno necesario en la Heredad contigua á la Basilica de S.t Prudencio, con el objeto de formar una plazuela donde pueda reunirse la gente el dia de la romería del Santo, evitando por este medio el peligro á que estan expuestas las personas con ocasion del transito de los carruages y Caballerias.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presid.te por sí y por todos los demas Sres Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario. ++

Antonio de la Rgaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en Sesion Ordinaria